



Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito

Nit: 901079872-4 Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

## VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA FUNDACIÓN VAN HEUVEN

En cumplimiento de la Resolución 1802 de 2024 y el Convenio 001 de julio del mismo año, en el que se establece a la Asociación de Afrodescendientes del Corregimiento El Llanito como entidad ejecutora, y conforme al Manual de Contratación, la Asociación ha iniciado el proceso de evaluación jurídica y verificación de idoneidad de la Fundación VAN HEUVEN para la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es el "Apoyo económico a los pequeños productores pecuarios de la comunidad NARP para mejorar sus ingresos, el aprovechamiento y transformación de leche vacuna, sus derivados y la comercialización de sus productos en el Distrito de Barrancabermeja".

El contrato interadministrativo que se propone tiene un alcance significativo en la mejora de la competitividad de los pequeños productores pecuarios. Es de vital importancia que la entidad seleccionada para su ejecución cuente con la experiencia, la infraestructura y la capacidad administrativa necesarias para llevar a cabo un proyecto de esta envergadura. En este sentido, la Fundación VAN HEUVEN ha sido evaluada bajo estrictos criterios de idoneidad y experiencia, que a continuación se detallan.

### VERIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN VAN HEUVEN

La Fundación VAN HEUVEN, identificada con NIT 829002760-6, es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 27 de noviembre de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá. Según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, la Fundación ha demostrado un compromiso sostenido con el desarrollo de proyectos sociales, especialmente enfocados en poblaciones vulnerables, como niños, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y víctimas del conflicto armado.

**Idoneidad:** La Fundación ha desarrollado una amplia trayectoria en la ejecución de programas y proyectos de alto impacto social, abarcando áreas como el apoyo a la productividad, la educación, la promoción de derechos humanos, y la implementación de proyectos productivos autogestionarios en comunidades vulnerables. Su experiencia no solo abarca el trabajo con individuos, sino también con entidades y comunidades, impulsando procesos que permiten la construcción de una sociedad más equitativa y justa, aspectos esenciales para la correcta implementación del proyecto propuesto.

Además, la Fundación cuenta con una infraestructura adecuada para prestar servicios de consultoría, formación y apoyo técnico a diversas comunidades, cumpliendo con los principios de inclusión, participación y respeto al medio ambiente. Asimismo, ha demostrado capacidad para gestionar recursos de cooperación internacional y ha suscrito convenios con múltiples entidades públicas y privadas, lo que evidencia su solvencia y estabilidad financiera.

La fundación VAN HEUVEN con NIT 829002760-6 es una entidad, sin ánimo de lucro, constituida como fundación inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de noviembre del 2001, bajo el número: S0500981.

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, la corporación tiene los siguientes propósitos: la corporación tiene los siguientes propósitos: la fundación van heuven tendrá como objeto: promover el desarrollo profesional, humano, social de individuos, entidades y comunidades mediante procesos que permitan la construcción de una sociedad con mayor equidad, inclusión, participación ciudadanía, solidaridad y desarrollo humano con justicia social, base del proceso y la paz, propender por desvincular a la sociedad civil, en especial niños y niñas, jóvenes y mujeres cabeza de familia y el adulto mayor del conflicto armado a través de actividades culturales, empresariales, comunitarias y educativas, apoyo logístico a eventos sociales, civiles, culturales, comunitarios, cuyo objeto sea fortalecer los valores y principios, apoyo psicosocial y empresarial generando compromiso en la sociedad respeto a la diferencia, cuidado con el medio ambiente, y a sus veces cumplirá con la función de centro vida y



**Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito**

Nit: 901079872-4 Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

centro de bienestar del anciano (cba), protegiendo y asistiendo a los adultos mayores de (60) años de edad o más y mayores de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen, en los niveles i y ii de sisben o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto requieran de estos servicios, como está establecido en la ley 1276 de 2009, brindándoles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida fundamentalmente a través de: a. brindar asistencia integral (médicos, psicólogos, fisioterapeuta, nutricionista entre otros al adulto mayor. b. ofrecer una canasta mínima de servicios como (alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, deporte, cultura, recreación, promoción del trabajo, auxilio exequial), c) promover el desarrollo, la mejora de la calidad, la ampliación de la cobertura y la pertinencia de la educación en todos sus niveles, crear, difundir e implementar programas tendientes a la aplicación y protección de los derechos humanos; desarrollar e implementar proyectos productivos basados en la educación para el trabajo y dignificación del ser humano. d) contratar actividades educativas, de formación integral y de provisión de servicios mediante la realización de conferencias, cursos, diplomados, talleres, seminarios, congresos, simposios y otro tipo de eventos, así como programas de educación formal ofrecidos por instituciones nacionales e internacionales especializadas y debidamente autorizadas por los entes reguladores en la materia, en las modalidades y niveles previstos por la normatividad vigente. e) prestar servicios de provisión de elementos necesarios para el normal desarrollo de las instituciones. f) prestar servicios de asesoría especializada y consultoría en temas relacionados con la formación por competencias, el diseño de currículos pertinentes, la articulación entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y la formación por ciclos; la conformación de modelos, procesos y sistemas de investigación, la gestión de la proyección de las entidades educativas a los sectores público, empresarial y comunitario; la creación de proyectos productivos autogestionarios, la gestión de recursos de cooperación internacional, el desarrollo de actividades solidarias y la gestión del conocimiento entre otras áreas que permitan a las personas y organizaciones lograr un mejor desempeño en los ámbitos laboral, empresarial, social y público. g) promover y realizar visitas guiadas a universidades, empresas, parques industriales y tecnológicos, zonas francas, puertos, centros culturales, centros de investigación, museos, entre otros. h) impulsar la creación de grupos y redes de investigación y desarrollar publicaciones de productos intelectuales en formato impreso, audiovisual, multimedia, así como patentes producto de actividades de investigación, innovación y desarrollo y software especializado que permitan divulgar los resultados de las investigaciones y aplicarlos a la solución de problemas sociales y empresariales. i) desarrollar actividades de producción y difusión de material educativos, pedagógicos y didácticos. j) desarrollar proyectos de análisis, diseño e implementación de cursos virtuales con metodología virtual (e-learning) o aprendizaje combinado (b-learning). k) análisis, diseño e implementación de portales institucionales con herramientas de última generación. l) diseño e implementación de sistemas administradores de aprendizaje. m) gestionar, suscribir y ejecutar convenios nacionales e internacionales de cooperación técnica y/o económica, ejecutar y administrar recursos provenientes de cooperación internacional destinados a proyectos de la naturaleza de la fundación y autorizados en este objeto. n) contratar con entidades especializadas y debidamente autorizadas por los entes reguladores en la materia, actividades de educación y solidaridad en todos los niveles desde la inducción hasta la formación avanzada. o) promover y apoyar el acceso democrático a la información y desarrollar procesos comunicacionales para lograr este propósito. p) celebrar toda clase de contratos con organismos nacionales o internacionales y organizar eventos regionales, nacionales e internacionales. q) en desarrollo del objeto social, la organización, podrá adquirir terrenos, crear, adquirir o administrar, centros educativos, y centros de investigación; realizar trabajos de obra civil, en centros educativos de toda índole y todo tipo de construcción, desde construcción total hasta refacciones, importar o exportar, adquirir, vender, gravar o hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles; recibir y administrar dineros entidades públicas y privadas y previo el cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. r) podrá girar, endosar, aceptar y negociar toda clase de títulos valores. q) asimismo podrá importar y exportar material didáctico, técnico, tecnológico, cultural, bienes, equipos, maquinaria y servicios. r) dictar charlas que generen conciencia frente a la movilidad, el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, capacitar a las personas frente a las normas y regulaciones de tránsito y transporte, la recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados, creando una concepción de áreas urbanas y ciudades amigables. s) en general todo aquello cuyo propósito sea el mejoramiento personal y profesional de los miembros y usuarios. dentro de las actividades de educación, investigación, tecnología y prestación de servicios, a que se refiere el articulado. se hace ampliación según acta no. 017 del 15 de marzo de 2017, inscrita el 25 de marzo de 2017, antes citada:



Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito

Nit: 901079872-4 Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

la fundación, promoverá la construcción de una sociedad, equitativa, incluyente, solidaria donde se genere la participación comunitaria, desarrollo humano y justicia social; partiendo de principios como el respeto y el trabajo en equipo. La fundación atenderá principalmente a sectores como: niños, adultos mayores, jóvenes y víctimas del conflicto. serán también sujetos beneficiarios de los programas de la fundación: las madres cabeza de familia, los gestores de micro, pequeña y mediana empresa; gestores culturales, las víctimas del conflicto armado, profesionales, población farmacodependiente, población afrodescendiente e indígenas, agricultores y pescadores, y población lgtbi (lesbianas, gais, bisexuales, transgenero, e intersexuales). la fundación, lleva a cabo los siguientes aspectos: fortalecimiento y formación a las familias como base de la sociedad; apoyo a procesos sociales y educativos; desarrollo empresarial con proyectos productivos sostenibles y de obras civiles que benefician a las comunidades; promoción y cuidado del medio ambiente, flora y fauna; y prácticas de vida saludable; desarrollo profesional; procesos y proyectos de convivencia ciudadana y paz, posterior al posconflicto; fomento de valores; promoción, difusión y defensa de los derechos humanos; participación ciudadana y comunitaria; comunicación y publicidad; asesoría logística; fortalecimiento del turismo en nuestra ciudad y procesos de investigación en diferentes áreas. La fundación, desarrolla su accionar, en pilares, cada uno de ellos con su propia población, necesidades, programas y proyectos, siempre en la búsqueda de encontrar soluciones; con base en un seguimiento y atención de cada uno de sus beneficiarios bajo los siguientes principios. 1.presentamos a dios como base primordial en cada uno de los pilares. 2.inculcamos que la familia, cualquiera sea su forma o condición, es el eje de la sociedad. 3. enseñamos a cada individuo a amarse, respetarse, valorarse y que esto se vea reflejado en su actuar positivo hacia los demás. 4.propendemos por el desarrollo social de cada uno de nuestros beneficiarios, apoyándolos profesionalmente. 5.nos constituimos como centro vida y centro de bienestar del anciano, protegiendo y asistiendo a los adultos mayores, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicología así lo determinen. 6.formamos y velamos por el cumplimiento de las garantías de los derechos humanos. 7.creamos proyectos que protejan y respeten el medio ambiente. 8.Fomentamos los valores democráticos de inclusión, participación y no discriminacion en los procesos de desarrollo social. 9.la fundacion implementa acciones que generen un desarrollo sostenible de las organizaciones sociales en las diferentes zonas o regiones del país, empezando por nuestra ciudad. 10.la fundacion trabaja para obtener resultados acertados y contundentes que ayudan a la construcción de una ciudad rediseñada moralmente. 11.gestionamos, asesoramos, implementamos y apoyamos proyectos y procesos con organizaciones, entidades, o comunidades vulnerables, para fomentar su desarrollo sostenible, buscando mejorar su nivel de vida. 12. ejecutamos proyectos de desarrollo sostenible, de investigación, educación formal e informal, de comunicación y publicidad y prestamos servicios de interventoría, acompañamiento y asistencia técnica a los mismos. 13.gestionamos, contratamos, ejecutamos y asesoramos proyectos de prestación de servicios como: transporte, alimentación, educativos, apoyo a la productividad empresarial, turismo, medio ambiente, logísticos, de convivencia, paz, derechos humanos, el post conflicto, etc. 14.celebramos convenios o contratos de diferentes tipos, con entidades públicas o privadas. 15.apoyamos, asesoramos y ACOMPAÑAMOS A ORGANIZACIONES, COLECTIVOS Y PERSONAS QUE IMPULSEN ORGANIZACIONES O PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA.

**CUADROS DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD**

|                                                                     |                                       |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Identificación del contrato (plataforma Secop II o número contrato) | 3262-22                               |
| Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)            | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| ¿El contratista es un proponente plural?                            | NO                                    |



Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito

Nit: 901079872-4   Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de inicio                       | 28 DE MARZO DE 2022                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Duración en meses                     | 3 MESES Y DOS DIAS                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Monto contratado (incluido adiciones) | SETENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$70.110.000)                                                                                                                                                                                                                               |
| Objeto del contrato                   | CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. |
| Persona de contacto para verificación | JOSÉ LUIS ROJAS CAMARGO                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Teléfono                              | 3242598764                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Celular                               | 3242598764                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Dirección e-mail                      | fundacionvanheuveen@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                     |                                       |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Identificación del contrato (plataforma Secop II o número contrato) | 5475-22                               |
| Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)            | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| ¿El contratista es un proponente plural?                            | No                                    |



Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito

Nit: 901079872-4    Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de inicio                       | 18 DE OCTUBRE DE 2022                                                                                                                                                                                                                               |
| Duración en meses                     | DOS MESES Y TRES DÍAS                                                                                                                                                                                                                               |
| Monto contratado (incluido adiciones) | CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE                                                                                                                                                      |
| Objeto del contrato                   | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. |
| Persona de contacto para verificación | JOSÉ LUIS ROJAS CAMARGO                                                                                                                                                                                                                             |
| Teléfono                              | 3242598764                                                                                                                                                                                                                                          |
| Celular                               | 3242598764                                                                                                                                                                                                                                          |
| Dirección e-mail                      | fundacionvanheuve@gmail.com                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                     |                                       |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Identificación del contrato (plataforma Secop II o número contrato) | 4095-23                               |
| Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)            | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| ¿El contratista es un proponente plural?                            | No                                    |



Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito

Nit: 901079872-4    Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de inicio                       | 13 de septiembre de 2023                                                                                                                                                                                                               |
| Duración en meses                     | DOS MESES Y CINCO DIAS                                                                                                                                                                                                                 |
| Monto contratado (incluido adiciones) | CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$180.827.640)                                                                                                                                               |
| Objeto del contrato                   | APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" |
| Persona de contacto para verificación | JOSÉ LUIS ROJAS CAMARGO                                                                                                                                                                                                                |
| Teléfono                              | 3242598764                                                                                                                                                                                                                             |
| Celular                               | 3242598764                                                                                                                                                                                                                             |
| Dirección e-mail                      | fundacionvanheuve@gmail.com                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                     |                                       |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Identificación del contrato (plataforma Secop II o número contrato) | 1497-23                               |
| Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)            | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| ¿El contratista es un proponente plural?                            | No                                    |



Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito

Nit: 901079872-4 Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de inicio                       | 13 de septiembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                              |
| Duración en meses                     | DOS MESES Y OCHO DÍAS                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Monto contratado (incluido adiciones) | SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENT Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$70.443.450)                                                                                                                                                                  |
| Objeto del contrato                   | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DEL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. |
| Persona de contacto para verificación | JOSÉ LUIS ROJAS CAMARGO                                                                                                                                                                                                                                               |
| Teléfono                              | 3242598764                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Celular                               | 3242598764                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dirección e-mail                      | fundacionvanheuve@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                           |

Fundación VAN HEUVEN tiene como propósito superior el trabajo con las comunidades y grupos poblacionales vulnerables, enfocándose en promover el desarrollo integral y sostenible de estos sectores, que incluyen a niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y víctimas del conflicto armado. A lo largo de su trayectoria, la Fundación ha implementado una serie de proyectos de impacto social que no solo han mejorado las condiciones de vida de estas poblaciones, sino que también han fortalecido el tejido social en las regiones donde ha tenido presencia.

Que la Fundación ha ejecutado diversos contratos y convenios con entidades tanto públicas como privadas, los cuales han sido clave para la transformación positiva de las comunidades beneficiarias. Estos proyectos han abarcado áreas críticas como la educación, el desarrollo empresarial, la protección de los derechos humanos y la promoción de la inclusión social. La capacidad administrativa demostrada por la Fundación en cada uno de estos proyectos ha sido respaldada por la implementación eficiente de los recursos asignados y la correcta rendición de cuentas, cumpliendo con los estándares exigidos por las entidades contratantes y los marcos normativos vigentes.



**Asociación de  
Afrodescendientes del  
Corregimiento El Llanito**

Nit: 901079872-4 Resolución No. 099 del 08 de junio de 2020 del Ministerio del Interior

Que el tiempo de constitución de la Fundación VAN HEUVEN, con más de dos décadas de operación, ha sido un factor fundamental para asegurar una estabilidad financiera sólida, la cual ha permitido que la Fundación mantenga su operación sin interrupciones y pueda ejecutar con éxito los proyectos encomendados. Esta experiencia acumulada es evidencia del compromiso de la Fundación con el trabajo social y comunitario, así como de su capacidad para gestionar proyectos de gran envergadura con eficiencia y transparencia.

En tal sentido, se observa que el objeto del contrato interadministrativo propuesto —el "Apoyo económico a los pequeños productores pecuarios de la comunidad NARP para mejorar sus ingresos, el aprovechamiento y transformación de leche vacuna, sus derivados y la comercialización de sus productos en el Distrito de Barrancabermeja"— se enmarca perfectamente dentro del objeto social de la Fundación. La experiencia previa de la Fundación en proyectos productivos agropecuarios, así como en iniciativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales y la comercialización de productos, le otorgan las competencias necesarias para la ejecución de este convenio con altos estándares de calidad y cumplimiento de objetivos.

De igual forma, se procede a verificar la experiencia específica de la Fundación, relacionando los contratos y convenios ejecutados con entidades públicas y privadas que se alinean con el objeto y los alcances del contrato interadministrativo a suscribir. Esta experiencia permitirá garantizar que la Fundación VAN HEUVEN cuenta con las habilidades técnicas y operativas necesarias para llevar a cabo el proyecto de manera eficaz, asegurando resultados favorables para la comunidad beneficiaria y cumpliendo con los propósitos establecidos en el convenio

FREDY MEJIA CHACON

representante Legal

Afrollanito.